



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2019-MPH/A.

Ayacucho, 24 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 189-2019-MPH/24.29, de fecha 17 abril de 2019, de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre conformación de la Comisión del Inventario Físico Albarrer correspondiente al año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 189-2019-MPH/24.29, de fecha 17 abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita conformación de la Comisión del Inventario Físico Albarrer correspondiente al año 2019, con la finalidad de dar inicio al inventariado de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión del Inventario Físico Albarrer de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al año 2019, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Director de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)**
- **Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico (SECRETARIO)**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (MIEMBRO)**
- **Representante del Órgano de Control Institucional (MIEMBRO - VEEDOR)**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ANDRÉS HUAMÁN LÓPEZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **BENJAMÍN ARANGO LUMBRERAS** (Operador de Maquinaria Pesada de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **MARLENY ORÉ DÍAZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **LIZ BAEZ CHIPANA** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **HENRY LUIS QUISPE ROCA** (Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Abastecimiento, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

0
11

